

**AUTORIZA TRANSFERENCIA EXTERNA A LA CARRERA DE
SOCIOLOGÍA A ANTONIA EMILIA BÁEZ BRAVO Y
CONVALIDA LAS ASIGNATURAS QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 144

SANTIAGO, 01 de marzo de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto TRA N°309/1535/2018 y en el D.U. N°3647, de 2014 que nombran al Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, respectivamente; el D.U. N°007732 de 1996, que delega facultades; D.U. N°007586 de 1993 que establece el reglamento de estudiantes de la Universidad de Chile; en el D.U. Exento N°0017946 de 2008 que aprueba el Reglamento General de los Estudios universitarios de Pregrado; en el D.U. Exento N°35517 de 2017, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Sociología; la Resolución Exenta N°550 de 2021, que establece los requisitos generales y especiales para la transferencia externa de estudiantes; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, Antonia Emilia Báez Bravo, estudiante de Sociología de la Universidad Arturo Prat, solicita transferencia externa a la carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a contar del primer semestre de 2022.
2. Que, la Jefa de la carrera de Sociología, accede positivamente a dicha solicitud, mediante Memorándum N° 07 de 13 de enero de 2022, aprobando a su vez la convalidación de 10 asignaturas cursadas y aprobadas por la citada alumna durante su permanencia en la Universidad de origen.

RESUELVO:

- I. **AUTORIZA** el ingreso mediante transferencia externa a la carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a la estudiante **ANTONIA EMILIA BÁEZ BRAVO**, cédula de Identidad N° 20.250.777-8, a contar del primer semestre del año académico 2022.
- II. **CONVALIDENSE** las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas por **ANTONIA EMILIA BÁEZ BRAVO**, en la carrera Sociología de la Universidad de Arturo Prat, al Plan de Estudios D.U. 35517 de 2017, de la carrera Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile:

ASIGNATURAS A CONVALIDAR	ASIGNATURAS CONVALIDADAS	NOTAS
Sociología General	Introducción a la Sociología	A
Antropología Social y Cultural	Antropología	A

Psicología Social	Psicología Social	A
Procesos Sociales en Chile	Historia Social de Chile	A
Introducción al Razonamiento Científico	Epistemología	A
Economía General	Economía	A
Introducción a las Metodologías de Invest. Social + Métodos de Estudios Aplicados a la Sociología	Diseños de Investigación	A
Teoría Sociológica I	Teorías Sociológicas Clásica	A
Interculturalidad, Pueblos Originarios, Realidad Nacional y Transfronteriza	Actividades Curriculares de Otras Carreras	A
Modernidad y América Latina	Actividades Curriculares de Otras Carreras	A

III. INTEGRESE a la alumna al primer año de la carrera de Sociología, quedando pendiente cursar asignaturas de Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto año.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

RAUL GUILLERMO
DEL SAGRADO
ATRIA BENAPRES

Firmado digitalmente por RAUL
GUILLERMO DEL SAGRADO
ATRIA BENAPRES
Fecha: 2022.04.19 12:11:09
+03'00'

Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano

ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES

Firmado digitalmente por
ROBERTO EDUARDO ACEITUNO
MORALES
Fecha: 2022.04.19 12:11:36
+03'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



- DISTRIBUCIÓN:
- Interesada/o.
 - Archivo.